

BASES DEL CONCURSO

“Reto Fútbol Fantasy”

BASE 1ª.- OBJETO

Este Concurso está organizado y gestionado por BIWENGER S.L. (en adelante “BIWENGER”), con el objetivo de ofrecer una nueva forma de competición a los usuarios de nuestra plataforma.

BASE 2ª.- REQUISITOS Y MECÁNICA PARA PARTICIPAR

Puede participar en el Concurso cualquier persona física, mayor de 18 años, que resida de forma legal en cualquier parte del mundo. La participación es gratuita y será necesario estar registrado en la Web-App. En caso de no estar registrado previamente, el concursante podrá hacerlo en el momento de la participación.

La participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Los datos serán comprobados al finalizar el Concurso, quedando invalidados para los mismos aquellos que sean incorrectos o que no sean auténticos.

EL RETO FÚTBOL FANTASY (en adelante, la “Competición”) es una competición que se disputa en la Web-App bajo el modo “Fantasy” de LA LIGA ESPAÑOLA 2019/20. La Competición está abierta para un número ilimitado de participantes, restringido a una (1) inscripción por cada registro en la Web-App, de tal manera que cada cuenta abierta en esta no podrá contar con más de un (1) equipo en la misma Competición.

Se podrá hacer una alineación únicamente con los jugadores que integran los equipos de la primera división española. Será solo la jornada 37 de la liga española. Habrá un presupuesto fijo de 250 millones, con suplentes, sin posibilidad de hacer cambios durante la jornada y con alineaciones extra. Se podrá seleccionar como máximo dos jugadores del mismo equipo y existe la posibilidad de designar un capitán que puntúe doble en cualquier posición, por lo que todos/as los mánager estarán en igualdad de condiciones. El sistema de puntuación serán las Picas de Diario As.

Los usuarios deberán tener un saldo positivo para poder puntuar. Para alinear, si no disponen de jugadores suficientes, puntuará con menos cuatro (-4) cada posición vacía.

Los ganadores finales de la Competición serán aquellos mánager que sumen más puntos al finalizar la jornada 37 de la liga española. En caso de empate a puntos ganará el equipo con menor valor en su alineación. Si persiste la igualdad, quedaría por encima el usuario que se apuntó antes a la liga, es decir, el más veterano. Biwenger está preparado para que siempre haya un desempate y designar un ganador.

BASE 3ª.- PROCEDIMIENTO

El plazo para participar en la competición comenzará el **15 de julio de 2020** a las 12:00 horas (hora peninsular española) y terminará el **16 de julio de 2020** a las 18:28 horas (hora peninsular española).

No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se realicen con anterioridad o con posterioridad a las fechas señaladas anteriormente, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

BIWENGER podrá descalificar cualquier participación que pueda resultar ofensiva, contraria a la ley, a la moral y a las buenas costumbres, o de mal gusto, que vulnere derechos de terceros o que no se ajuste estrictamente a las bases del Concurso según su propio criterio, lo que el participante acepta de manera expresa.

La selección de los ganadores y de los puestos de reserva se realizará en dependencias de BIWENGER por su personal, según el criterio de este, lo que el participante acepta de manera expresa.

Las decisiones tomadas por el personal de BIWENGER son finales y no están sujetas a discusión o reclamación y, por lo tanto, no susceptibles de recurso alguno, aceptándose el fallo por los participantes por el mero hecho de participar en el concurso.

BIWENGER se reserva el derecho a modificar la fecha de la selección de los ganadores siempre y cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

En caso de ser ganador, sus datos personales serán publicados en los medios, ya sean impresos o digitales, así como en las páginas oficiales en redes sociales de BIWENGER, para garantizar la transparencia del Concurso. Por ello, con la aceptación de estas bases, los participantes ceden a BIWENGER, los derechos de imagen necesarios para posibilitar la publicación de sus nombres en los citados medios.

BASE 4ª.- PREMIO

Habrán tres (3) ganadores en total, distribuidos de la siguiente manera:

- 1º Premio: Camiseta de Biwenger + Liga premium para la temporada 20/21 + 30 créditos Biwenger.
- 2º Premio: Camiseta de Biwenger + Liga premium para la temporada 20/21.
- 3ª Premio: Camiseta de Biwenger.

ENTREGAS:

Los ganadores tendrán que aceptar expresamente el premio en un plazo máximo de siete (7) días a contar desde la fecha y hora del correo enviado por Biwenger y contestando al mismo correo electrónico, y dirección, en el que se le comunica la condición de ganadores. El ganador que, en ese plazo máximo, no contestara a dicho correo electrónico aceptando el premio, será descalificado con la posibilidad de dejar el premio desierto.

El plazo máximo para la entrega del premio por parte de Biwenger se establece en noventa (90) días.

Los premios no incluirán todo aquello que no haya sido expresamente mencionado anteriormente.

No se permitirán cambios ni reembolsos del premio en metálico. Además, los premios serán intransferibles.

BIWENGER se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin indemnización alguna a terceros.

El premio podrá estar sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en concepto de ganancia patrimonial, a integrar en la base imponible general de dicho Impuesto según lo previsto en el artículo 48 de la Ley 35/2006 reguladora del mismo. El Participante conoce y acepta que los Premios en metálico o en especie podrán contar con la retención fiscal o ingreso a cuenta, según proceda, al tipo vigente, si cabe, según lo dispuesto en la Ley del I.R.P.F. y en los reglamentos que la desarrollan, y que tales retenciones o ingresos a cuenta deberán ser abonadas por BIWENGER

En el caso de que el ganador de alguno de los premios de ambas Categorías sea un no residente en territorio español, será preciso distinguir:

- Si el ganador reside en un territorio con el que España tiene suscrito un Convenio para evitar la doble imposición, y siempre que dicho beneficiario aporte certificado fiscal de residencia, se estará a la tributación establecida en dicho Convenio.
- Si el ganador reside en un territorio con el que España no tiene suscrito un Convenio para evitar la doble imposición, será de aplicación la Ley del Impuesto sobre la Renta de No residentes de España.

BASE 5ª.- GARANTÍAS DEL PARTICIPANTE. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante declara y garantiza a BIWENGER:

1. Que es mayor de 18 años.
2. Que sus datos identificativos son ciertos, exactos y verificables.

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las presentes bases. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante.

A todos los efectos la participación supone una aceptación expresa de sus bases, así como la cláusula de privacidad cuyo contenido se incluye a continuación.

BASE 6ª.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Biwenger cumple con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril (“Reglamento General de Protección de Datos” o “RGPD”), y vela por garantizar un correcto uso y tratamiento de los datos personales del usuario.

El usuario mediante el acto de registro estará dando su consentimiento expreso al tratamiento de los personales proporcionados.

RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

- **Denominación Social:** Biwenger S.L.
- **Marca comercial:** Biwenger
- **Domicilio:** Av. Santa Fe, nº 2, Esc. 3, 3º, 63, CP 30393, Cartagena, España
- **NIF:** B30928428
- **Email:** contacto@biwenger.com

Para cualquier consulta relativa a sus derechos póngase a través de la [sección de contacto de nuestra página web](#) o por correo electrónico a contacto@biwenger.com.
